



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 191/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Julio César FARIAS ARNS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Modelos Numéricos, sin tener aprobada su correlativa inmediata Análisis Matemático II, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 191/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

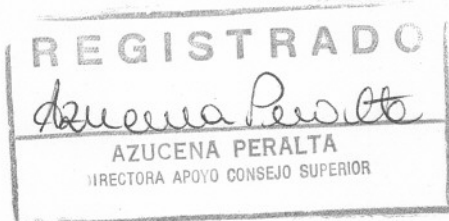
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 191/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Modelos Numéricos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático II, al alumno



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Julio César FARIAS ARNS, Legajo N° 17441, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 209/2003

UTN
MEL
Pe.
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS ERSTIO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR RENE GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento